

tuará conforme a las normas sobre recaudación de cuotas de la Seguridad Social, tanto en período voluntario como fuera del plazo.

En consecuencia, el ingreso de las cuotas correspondientes a salarios devengados en el mes de abril, en cuyo día 1 entra en vigor el Real Decreto 317/1977, de 4 de marzo, se efectuará en el mes de mayo del corriente año.

Art. 3.º Serán reclamables ante el Fondo de Garantía Salarial los conceptos a que se refiere el capítulo III del Real Decreto 317/1977, de 4 de marzo, siempre que la declaración de insolvencia, suspensión de pagos o quiebra se produzca a partir del 1 de abril de 1977.

Art. 4.º En las reestructuraciones de plantillas por causas tecnológicas y económicas, en los casos de insolvencia, suspensión de pagos o quiebra, el Fondo de Garantía Salarial garantizará y anticipará a los trabajadores afectados las indemnizaciones establecidas o pactadas hasta el máximo previsto en la Ley

de Procedimiento Laboral, siempre que la Resolución de la Autoridad laboral, en el correspondiente expediente, haya sido dictada a partir del 1 de abril de 1977.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a las Subsecretarías de Trabajo y de la Seguridad Social para resolver, dentro del ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones puedan plantearse en la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de marzo de 1977

RENGIFO CALDERON

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Subsecretario de la Seguridad Social.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8029 *CORRECCION de errores al Real Decreto 452/1977, de 25 de marzo, por el que se nombra Presidente de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de Justicia a don Juan Becerril Antón-Miralles.*

Advertido error en el texto remitido para inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 26 de marzo de 1977, página 6899, se transcribe a continuación la oportuna rectificación del preámbulo, que debe decir:

«A propuesta del Ministro de Justicia, formulada de acuerdo con la petición del interesado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete».

8030 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro al servicio activo al Secretario de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, don Manuel Trenzado Ruiz.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Trenzado Ruiz, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, declarado en situación de supernumerario por Orden de 14 de julio de 1976, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General ha resuelto conceder el reintegro en el servicio activo, con la obligación de participar en los concursos que se anuncian a partir de esta fecha para la provisión de plazas de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

8031 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Pamplona a don Julián María Rubio Villanueva, Notario de dicha localidad.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Pamplona, Colegio Notarial de Pamplona, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Ju-

ridico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito de Pamplona, Colegio Notarial de Pamplona, a don Julián María Rubio de Villanueva, Notario de dicha población.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

MINISTERIO DEL EJERCITO

8032 *ORDEN de 8 de marzo de 1977 por la que se destina al Regimiento de la Guardia Real al personal que se cita.*

Para cubrir vacantes de las anunciadas por Orden de 13 de noviembre de 1974 («Diario Oficial» número 285), en el Escalafón de Cornetas y Tambores del Regimiento de la Guardia Real, se destina al personal que a continuación se relaciona:

Cabo Músico Emilio López Peña, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Soldado Teodoro Arrogante Huerta, en reserva, de la Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército.

Madrid, 8 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

MINISTERIO DE MARINA

8033 *REAL DECRETO 464/1977, de 28 de marzo, por el que se nombra Subinspector general del Cuerpo Jurídico de la Armada, Jefe de la Sección de Justicia del Ministerio de Marina y segundo Jefe de la Asesoría General, al General Auditor de la Armada don Federico Acosta y López.*

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Subinspector general del Cuerpo Jurídico de la Armada, Jefe de la Sección de Justicia del Ministerio de Marina y segundo Jefe de la Asesoría General, al General Auditor de la Armada don Federico Acosta y López.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

El Ministro de Marina,
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

JUAN CARLOS